



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

RESOLUCIÓN No 288

24 JUNIO 2026

Por la cual se adoptan e implementan los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia en Salud Pública emitidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) para la vigencia 2026, se reglamenta el flujo de información al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) y se dictan otras disposiciones institucionales".

LA GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE TITITIBI, ANTIOQUIA

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Titiribí Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 49 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) dictamina que la salud de la población es un bien de interés público y que tanto el Estado como los particulares deben participar en su conservación.

Que el Decreto 3518 de 2006 (compilado en el Decreto 780 de 2016 Unificado del Sector Salud) creó y reglamentó el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), determinando que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas actúan como Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), estando obligadas a la notificación de los eventos de interés en salud pública.

"Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad"



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

Que el Instituto Nacional de Salud (INS) expidió los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia en Salud Pública vigente los cuales unifican las directrices técnicas, los subsistemas de información, los protocolos de vigilancia basada en indicadores y eventos, y las fichas únicas de notificación obligatoria.

Que la Resolución 2471 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las directrices para la vigilancia, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), de obligatorio cumplimiento para prestadores de servicios asistenciales.

Que es deber de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí, Antioquia, como prestador de primer nivel de atención, garantizar la captación oportuna, el análisis interno y el reporte sistemático de la información epidemiológica para mitigar riesgos colectivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS: Adoptar e implementar en su totalidad, para la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí, Antioquia, los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia en Salud Pública emitidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), junto con sus respectivos protocolos de vigilancia epidemiológica y fichas de notificación obligatoria del sistema SIVIGILA.

ARTÍCULO SEGUNDO. AMBITO DE APLICACIÓN: La presente resolución y los lineamientos adoptados son de obligatorio cumplimiento para todo el personal asistencial, médico, de enfermería, laboratorio clínico, odontología, farmacia y áreas administrativas de apoyo de la institución.

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABILIDADES ASISTENCIALES: Definir las siguientes obligaciones internas para el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica de primer nivel:

Médicos y Personal Asistencial: Identificar de forma inmediata los casos sospechosos o confirmados de eventos de notificación obligatoria, diligenciar la Ficha Única de Notificación de forma clara y reportar de manera inmediata o semanal según la clasificación del evento.



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

Laboratorio Clínico: Notificar los resultados positivos de exámenes diagnósticos vinculados a eventos bajo vigilancia de salud pública e integrarse a la Red Nacional de Laboratorios.

Profesional / Referente de Vigilancia Epidemiológica: Consolidar, validar el software SIVIGILA, transmitir los archivos planos a la Secretaría de Salud Territorial en los tiempos normados y coordinar las unidades de análisis institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (COVE): Ratificar el funcionamiento regular del Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) institucional, el cual se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al mes y de forma extraordinaria ante alertas sanitarias o brotes detectados. El COVE estará integrado por:

El Gerente de la E.S.E. (o su delegado).

El Coordinador Médico / Asistencial.

El Referente o Profesional de Vigilancia Epidemiológica.

El Coordinador de Enfermería.

El Profesional de Laboratorio Clínico.

ARTÍCULO QUINTO. CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS): Adoptar las directrices de prevención de IAAS orientadas al primer nivel de atención, enfocadas en la higiene de manos, bioseguridad en procedimientos menores y la notificación técnica de infecciones de sitio quirúrgico ambulatorio o eventos adversos infecciosos.

ARTÍCULO SEXTO. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN: La Coordinación Asistencial y el Referente de Epidemiología garantizarán la socialización sistemática de los protocolos adoptados a todo el talento humano de la institución, incluyendo personal nuevo bajo cualquier modalidad de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones de carácter institucional que le sean contrarias.



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

COMUNÍCOMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Titiribí, Antioquia a los 24 días del mes de junio de 2026.

Ana María Montoya A.
ANA MARIA MONTOYA GIRALDO
Gerente (e)
E.S.E. Hospital San Juan de Dios
Titiribí

"Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad"